



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 3 de noviembre de 2014.

VISTO:

El “Proyecto de Cooperación Internacional de Tránsito del Programa para Introducir la Perspectiva de Género en Iberoamérica” que integra como replicador el Fiscal Adjunto Dr. Maximiliano Boga Doyhenard, y

CONSIDERANDO:

Que los días 9 al 12 de diciembre de 2014 se concretó la transferencia del programa para introducir la perspectiva de género en Perú, mediante el intercambio mantenido desde la Oficina de la Mujer perteneciente a la Corte Suprema de Justicia de La Nación con la Asociación de Magistrados de ese país.

Que el Fiscal Adjunto Dr. Maximiliano Boga Doyhenard fue seleccionado como replicador no solo por la tarea desempeñada en el ámbito de esta jurisdicción sino también por su predisposición a colaborar transmitiendo su experiencia a replicadoras/es de otras jurisdicciones y acompañando al equipo de la Oficina de la Mujer en varios emprendimientos realizados. En su selección como postulantes se valoró fundamentalmente el compromiso demostrado en los programas vinculados a la introducción de la perspectiva de género, trata de personas y explotación sexual.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

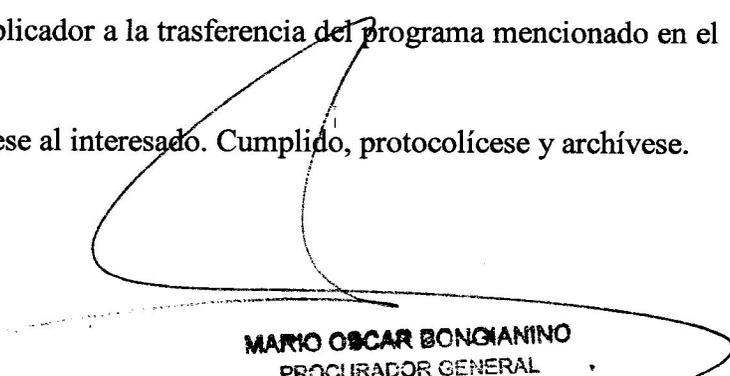
RESUELVE:

1º) **Declarar** de interés el “Proyecto de Cooperación Internacional de Tránsito del Programa para Introducir la Perspectiva de Género en Iberoamérica” que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú con la validación de su realización por las Naciones Unidas los días 9 al 12 de diciembre próximo.

2º) **Designar** al Fiscal Adjunto Dr. Maximiliano Boga Doyhenard para que concorra en su carácter de replicador a la transferencia del programa mencionado en el pto. 1º).

Regístrese, comuníquese al interesado. Cumplido, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 143/14


MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL